

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA
GOBERNU IDAZKARITZA**

D^a. BEGOÑA BASARRATE AGUIRRE, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO.

C E R T I F I C O: Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en reunión celebrada el 25 de mayo de 2018 ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

SÉPTIMO.- JUNTA DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE BARAKALDO.

Se da cuenta a la Sala del contenido del Acta de la Junta de Jueces de Primera Instancia del Partido Judicial de Barakaldo celebrada el 26 de abril de 2018, que remite la Ilma. Sra. Magistrada Decana.

En cuanto al punto primero la Sala acuerda aprobar la modificación de exenciones en los Juzgados de Primera Instancia nº 2 y 4, recabando de la Ilma. Sra. Magistrada Decana la remisión de las normas de reparto civiles refundidas para su adecuada publicación en el Portal de Transparencia .

En cuanto al punto segundo la Sala acuerda darse por enterada.

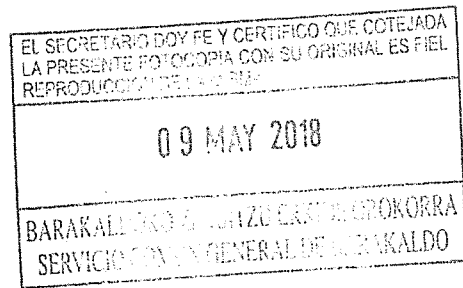
La Sala acuerda, elevarla al Consejo General del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, difundirlas en los términos previstos en los artículos 159.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 30 de mayo de 2018.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO



**JUZGADO DECANO
DE BARAKALDO**



**ACTA DE LA JUNTA DE JUECES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE BARAKALDO**

En Barakaldo a 26 de abril de dos mil dieciocho.

Siendo las 9,00 horas se constituye la Junta de Jueces del Partido Judicial de Barakaldo, presidida por la Sr^a Jueza Decana titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Barakaldo, Iltma Sr^a Doña Inés Soria Encarnación, asisten las titulares de los Juzgados: Juzgado de Primera Instancia nº 2, Iltmo Sra. Amaia del Cid Madariaga, Juzgado de Primera Instancia nº 4, Iltma Sr^a Susana Lestón Piñero, Juzgado de Primera Instancia nº 5, Iltma Sr^a D^a Ana Isabel Viaña Ranilla, Juzgado de Primera Instancia nº 6, Iltma Sr^a Julia Sauri Martínez.

Actúa como Secretaria de la Junta, a D. Julia Sauri, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 6

ORDEN DEL DÍA

1. MODIFICACIÓN EXENCIONES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 Y PRIMERA INSTANCIA Nº 6.

Por Unanimidad entre las asistentes se ACUERDA elevar la exención del juzgado de Primera Instancia nº 6, especializado en tutelas, incapacidades e internamientos de un 27% que se venía aplicando a un 35 %.

Por Unanimidad se ACUERDA reducir la exención del Juzgado de Primera Instancia nº 2 con competencia en Registro Civil de un 20% a un 17%.

Igualmente se considera conveniente instar a la directora de la Oficina Judicial para que valore la necesidad de aumentar la plantilla designada actualmente a la Unidad de Apoyo Directo que integra el Juzgado de Primera Instancia nº 2 al estar compuesta únicamente por tres funcionarios en vez de los cuatro funcionarios que integran el resto de las Unidades de Apoyo directo de los demás órganos judiciales.

El motivo de dicha solicitud es que la UPAD mencionada ha contado desde el principio con un 25% menos de personal (tres funcionarios en lugar de cuatro), para abordar una exención de reparto inicial del 20%, lo que suponía un exceso de carga de trabajo del 5%. En la actualidad, como consecuencia del aumento en un 8% de la exención del Juzgado de Primera Instancia 6, aumento que repercutirá en un 2% en los Juzgados de Primera Instancia, y la bajada de exención de un 3% en el Juzgado de Instancia 2 (que tiene asignado Registro Civil), el exceso de carga de trabajo aumentará en un 5% más, esto es, en un 10%. Por tanto, se considera necesario el aumento del personal de la UPAD 2, para evitar el efecto de "cuello de botella".

EL SECRETARIO DOY FE Y CERTIFICO QUE COTEJADA
LA PRESENTE FOTOCOPIA CON SU ORIGINAL ES FIEL.
REPRODUCCION DE LA LEY 1/1984

09 MAY 2018

BARAKALDON JUDIZIAL LEKUTZAREN DEKORRA
SERVICIO COMÚN GENERAL DE BARAKALDO

2. NOJ

Por Unanimidad se acuerda posponer este punto del orden del día hasta la incorporación de la titular del Juzgado de Primera Instancia nº 3, actualmente de baja por enfermedad, al ser una cuestión que afecta a todos los órganos judiciales y encontrarse próxima su incorporación. Mientras tanto se acuerda ir relatando las disfunciones que se aprecian por cada una de las titulares para su puesta en común entre las magistradas a fin de detectar si son problemas generalizados y proponer una reunión con la Directora del Servicio Común de Ejecución y su Jefa de Servicio.

Sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la Junta de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firma la Magistrada Jueza Decana y el Secretario de la misma.

SE ACUERDA remitir copia testimoniada de la presente acta al Consejo General del Poder Judicial por medio de la Secretaria de Gobierno del T.S.J y al Excmo Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Lucas



[Handwritten signature]